



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de marzo de 2014
No. 43

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/007/02-14/II-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ROYAL LIM, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/005/02-14/II-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "MARCALI PROTECCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 745, 116-B1, 747, 746, 219-A1, 179-A1, 646, 92-B1, 641, 644, 649, 631, 126-B1, 885, 255-A1, 785, 117-B1, 225-A1, 783, 782, 767, 775, 870, 788, 865, 880 y 881.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 887, 814, 867, 890, 773, 232-A1, 764, 768, 83-B1 y 114-B1.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Folio No. 237

SSC/0026-052/13-10/SP-RA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; se otorga la **autorización SSC/007/02-14/II-SP-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"ROYAL LIM, S.A. DE C.V."**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 07 de Febrero de 2016**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana**M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).****Folio No. 235****SSC/0025-080/13-10/SP-RA****SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; se otorga la **autorización SSC/005/02-14/II-SP-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"MARCALI PROTECCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V."**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 07 de Febrero de 2016**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana**M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSARIO DEL CARMEN AGUILAR AGUILAR, bajo el número de expediente 1183/2008.-La C. Juez Trigésimo Interina del Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fechas once y cuatro de diciembre, veintiuno de noviembre de dos mil trece, y dieciséis de marzo del dos mil doce, (...) se señalan las diez horas del día diecinueve de marzo del dos mil catorce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda número 18, del lote número 9, de la manzana 1 (romano), del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Geovillas de Costitán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Texcoco, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y en los demás lugares requeridos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Norma Patricia Ortega Roca, ante la C. Conciliadora Licenciada María de Lourdes Flores Martínez, en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Day fe.-México, D.F., a 22 de enero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

745.-24 febrero y 6 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 268/2007.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 268/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por **ARISTEO AGUIRRE MARTINEZ, COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.**, en contra de **ROBERTO CALDERON Y VIEYRA y MARIA VICTORIA ZAPATA DE CALDERON**, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal. Señaló mediante proveídos dictados el veintitrés de enero de dos mil catorce, veintiuno de octubre y de cuatro de enero de dos mil catorce, veintiuno de octubre y de cuatro de

noviembre ambos del año dos mil trece, las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo del dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en **primera almoneda** el bien inmueble hipotecado en los autos del Juicio antes citado, consistente en calle **Alberto Einstein número doscientos treinta y dos, lote veintitrés, manzana ocho, departamento ciento uno guión B, en el Fraccionamiento "Las Torres", de la Colonia Científicos, en Toluca, Estado de México**, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo es decir la cantidad de \$ 212.000.00/100 M.N., precio fijado por la perito **ROCIO MORALES MUÑOZ**, respecto del inmueble hipotecado.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, y en el periódico "Diario Imagen", así como en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en los estrados del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado. México, D.F., a 27 de enero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Vianey Alhelí Rodríguez Sánchez.-Rúbrica.

116-B1.-24 febrero y 6 marzo.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento, promovido por **PROMOTORA BAL 44, S.A. DE C.V.** en contra de **JOSE ALFONSO RIVERA ORTEGA y LIDIA RIVERA ORTEGA**, expediente número 70/2008, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta Capital con domicilio en Fray Servando No. 32, Colonia Centro 4 piso, Maestro José E. Lozade Cielos de la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Blanca A. Shiromar Caballero, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal a ocho de enero del año dos mil catorce.

" se ordena proceder al remate en primera almoneda y para tal efecto se señalan las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil catorce, respecto del bien inmueble propiedad de la codemandada **LIDIA RIVERA ORTEGA**, ubicado en calle Hidalgo, número veinte, Colonia Pueblo de San Juan Atlámica, Código Postal 54729, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.**, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y al efecto fíjense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "Diario de México" tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa entidad, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil Maestro José Encarnación Lozada Cielos, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Doy fe.-México, Distrito Federal a 07 de febrero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

747.-24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha treinta de enero de dos mil catorce, del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAUL VANEGAS FERREGRINO y MARIA DEL ROCIO CONTRERAS PRECIADO, expediente 912/2005, el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, dictó dos autos, que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece. "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en el departamento número uno, del condominio ubicado en la calle de Azaleas número oficial dieciocho, lote número nueve, de la manzana veintiuno, del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", del Municipio de Tultitlán, Estado de México.... por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores y se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo... gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes, sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervengan en el remate.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Auto dictado en audiencia: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de enero de dos mil catorce.... son de señalarse para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente juicio las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil catorce, debiéndose de preparar en los términos ordenados en autos. No habiendo cuestión o manifestación que proveer se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con cinco minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión del C. Juez Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano y el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo Benítez García que da fe.-México, D.F., a 7 de febrero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Benítez García.-Rúbrica.

746.-24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 0071/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por VELAZQUEZ GIBRALTAR FERNANDO en contra de ANTONIO DOMINGUEZ RAMIREZ y GLORIA PATRICIA GARCIA MARTINEZ.- La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha nueve de enero de dos mil catorce, y con fundamento en los artículos 486 fracción I, 570, 573, 574, 575 y demás relativos del Ordenamiento

Legal en cita, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, el bien consistente en la casa-habitación unifamiliar marcada con el número oficial cincuenta, de la Avenida de Las Gaviotas y terreno sobre el cual está construida, que es el lote de terreno número dieciocho de la manzana tres, del Fraccionamiento "Las Arboledas", ubicado en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para intervenir en la subasta deberán los licitadores previamente consignar mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose publicar los edictos por dos veces de siete en siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada. Toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese exhorto al Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado realice las publicaciones de los edictos respectivos en los lugares de costumbre que la Legislación de la Entidad así lo establezca. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las once horas del diecinueve de marzo del año en curso.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Feiisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

219-A1.-24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 353/12.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE LUIS PEREZ SANCHEZ expediente 353/12, el C. Juez Interino Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día diecinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en:

EL DEPARTAMENTO CERO CERO TRES, PERTENECIENTE AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "LA AURORA II", UBICADO EN LA CALLE ESTADO DE MEXICO, NUMERO TRES, UBICADO EN LA COLONIA BARRIO NORTE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, AL QUE LE CORRESPONDEN LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO NUMEROS 5 Y 6.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el total ya con la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y en términos de lo ordenado por autos dictado con fecha veinticuatro de enero del dos mil catorce.-Se ConvoCAN Postores.-México, D.F., a 28 de enero del 2014.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Estela R. López Arellano.-Rúbrica.

219-A1.-24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

AURELIANA OJEDA ZACARIAS.

Se hace de su conocimiento que BARTOLOME MARTINEZ VAZQUEZ, en el expediente número 633/2012, relativo a la controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (cesación de pensión alimenticia), promovido por BARTOLOME MARTINEZ VAZQUEZ, solicita la siguiente prestación la cual a la letra dice: A).- La cesación de la pensión alimenticia a que fuera condenado mediante sentencia dictada en fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el expediente número 460/1996, tramitado en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, por actualizarse la causal establecida en el artículo 4.144 fracción II del Código vigente en el Estado de México.

HECHOS

1.- Por diferentes circunstancias conocí a AURELIANA OJEDA ZACARIAS, con la cual procreé tres hijos de nombres MANUEL ANGEL, MARCO ANTONIO y DULCE YESENIA de apellidos MARTINEZ OJEDA quienes en la actualidad cuentan con la edad de 21, 20 y 19 años respectivamente. 2.- En el año de mil novecientos noventa y seis, la C. AURELIANA OJEDA ZACARIAS, me demandó los alimentos para los hijos que procreamos en el expediente 430/1996 radicado en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, en el que se me condenó a pagar una pensión alimenticia para mis tres hijos del 45% de todas y cada una de mis percepciones tanto ordinarias como extraordinarias que obtengo como trabajador de CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, pensión alimenticia del 45% que hasta la fecha se me ha descontado. 3.- Tomando en consideración que mis tres hijos de nombres MANUEL ANGEL, MARCO ANTONIO y DULCE YESENIA de apellidos MARTINEZ OJEDA, han dejado de necesitar los alimentos que hasta la fecha viene cobrando AURELIANA OJEDA ZACARIAS, pues aparte de ser mayores de edad, estas han dejado de necesitar los alimentos y cuentan con empleos que les permiten solventar sus necesidades, por lo que es procedente y así se solicita se cancele la pensión alimenticia a que fui condenado en el expediente 430/1996 mediante fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente Juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces cada siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, y se expide a los cinco días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe. Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de febrero del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

179-A1.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS
S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que GUADALUPE RAMOS GARCIA, le demanda en el expediente número 665/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto de la vivienda ubicada en calle Plaza Tlacoquemecatli, Manzana 7, lote 20, casa 2, Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 71,04 (setenta y un punto cuatro metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 metros con casa 19; al sur: 05.30 metros con Dúplex 1 y 1.20 metros con su acceso; al este: 1.90 metros con área común, y 1.00 metro con su acceso y 3.10 metros con su cachera y al oeste: en 6.00 metros con su patio de servicio y jardín; basándose en los siguientes hechos:

1.- Con fecha 16 de enero de 1986, la parte actora celebró contrato verbal de compraventa, con PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS S.A., respecto del inmueble materia de la litis, fijándose como precio la cantidad de \$4.985,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y por concepto de ampliación \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismas que serían cubiertos por Petróleos Mexicanos mediante financiamiento 123193.

2.- Por la que la hoy demandada entregó a la actora la posesión del mismo.

3.- Desde que adquirió el inmueble trató de localizar a la demandada pero no le fue posible por lo que entabla la presente por esta vía y forma.

4.- La posesión del mismo la ejerce en compañía de su familia realizando actos de dominio.

5.- En fecha 25 de julio de 1998, a realizar la declaración sobre el pago de impuesto sobre trasiación de dominio y otras operaciones, por lo que se interpone demanda en su contra mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil trece.

Ignorándose su domicilio por auto de fecha cuatro de veintisiete de enero del dos mil catorce se le empieza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidas que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.

Auto que lo ordena: veintisiete de enero del dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

646.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MARGARITA PIÑA VILLALPANDO.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 858/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre (usucapión) promovido por ESTANISLAO MARIANO SILVA MARTINEZ, en contra de MARGARITA PIÑA VILLALPANDO y CARINA ROSALES BAEZA, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La Prescripción Positiva Adquisitiva Usucapión, respecto de la casa calle sin nombre, manzana 248, lote 10, Colonia Santa María Chichonautla, Sección La Monera, en este Municipio de Ecatepec de Morelos. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total terminación.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: EL SUSCRITO SE ENCUENTRA EN POSESION PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA, A TITULO DE DUÑO, DE BUENA FE E ININTERRUMPIDAMENTE DESDE EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2001, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE LITIS, FECHA DESDE LA CUAL ME HE OSTENTADO COMO PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE Y EJERCIDO SOBRE EL MISMO ACTOS DE DOMINIO, LA CAUSA ORIGINAL DE NUESTRA POSESION FUE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON LA C. CARINA ROSALES BAEZA EN SU CALIDAD DE VENDEDORA CON EL SEÑOR ESTANISLAO MARIANO SILVA MARTINEZ COMO COMPRADOR RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN LA PRESTACION ANTERIORMENTE, TAL Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO REFERIDO, ASIMISMO SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE DEMANDA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL CUAL SE ACREDITA QUE DICHO INMUEBLE APARECE INSCRITO A FAVOR DE LA DEMANDADA MARGARITA PIÑA VILLALPANDO, BAJO LA PARTIDA 674, DEL VOLUMEN 586, DEL LIBRO PRIMERO, DE LA SECCION PRIMERA EN VIRTUD DE ENCONTRARME POSEYENDO DICHO INMUEBLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXGIDAS POR LA LEY PARA QUE OPERE A MI FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA "USUCACION", ES QUE ACUDO ANTE USTED PARA DEMANDAR A C. MARGARITA PIÑA VILLALPANDO, LAS PRESTACIONES YA DESCRITAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO PARA QUE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE QUE SOY POSEEDOR Y ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO,
VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

92-31.-14, 25 febrero y 6 marzo

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce, dictado en el expediente numero 535/13 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio incausado, promovido por MONROY NUEVO JOSE LUIS, solicitado a ROSA MARIA RODRIGUEZ BOJORQUEZ, con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó citar por medio de edictos a ROSA MARIA RODRIGUEZ BOJORQUEZ, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efecto la última publicación, para dar contestación, ofrezca pruebas en términos del numeral 5.40 de la Ley Adjetiva de la Materia, apercibido que no hacerlo se le tendrá la demanda por contestada en sentido negativo, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia. Se le hace saber a la conyuge mujer, que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Haciendo mención que el 4 de diciembre de 1971, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal; durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres JOSE LUIS y AIMME ambos de apellidos MONROY RODRIGUEZ, quienes a la fecha son mayores de edad, acreditándolo con copias certificadas de acta de nacimiento; manifestando que su último domicilio conyugal lo establecieron en el número 129 A, de la calle Viveros de la Hacienda, Fraccionamiento Viveros de la Lama, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; haciendo mención que durante el matrimonio adquirieron bienes de fortuna que pudieran ser liquidados.

Fecha de expedición once de febrero del dos mil catorce.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

641.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ.

ROSA MARIA ROSAS CERVANTES, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 612/2013, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ y ERNESTO CAMACHO CASARRUBIAS, reclamando las siguientes prestaciones: 1.-La prescripción positiva adquisitiva (Usucapión), del lote de terreno ubicado en manzana 22, lote 11, de la Colonia Venta Nueva C.P. 55055 de este Municipio de Ecatepec de Morelos, también conocida como calle Vientos Tranquillos, manzana 22, lote 11, de la Colonia Viento Nuevo de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo lote de terreno que tiene una superficie de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados, del cual tengo la posesión misma que ostenta desde el día 19 de mayo de 2001, de la manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. HECHOS. En 19 de mayo de 2001, celebró contrato de compraventa con ERNESTO CAMACHO CASARRUBIAS, respecto del lote de terreno señalado en líneas que antecede, con las siguientes medidas y calindancias: al noroeste: 8.00 metros con calle Vientos Tranquillos, al noreste: 15.00 metros con lote 12, al suroeste: 15.00 metros con lote 10 y al sureste: 8.00 metros

con lote 26, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), que en esa fecha le hicieron entrega física y material del referido predio, ostentando su posesión en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario, que el referido inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real electrónico número 00257461, partida 513, volumen 1443, libro primero, de la sección primera y rectificación superficie medidas y linderos en partida 513, volumen 1443, libro primero, sección primera, de fecha 07 de junio de 1999, que forma parte del predio denominado Llano de los Báez, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ, para emplazarla a juicio con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de enero de dos mil catorce. En cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Validación en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

92-B1.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente: 536/13, relativo al Juicio de Usucapación, promovido por JUAN MANUEL RUIZ GONZALEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MARCELA IBAÑEZ NUÑEZ, en contra de ELISEO NUÑEZ CHAPARRO, respecto de un inmueble ubicado en calle Zaragoza número 6, Colonia Centro en la Cabecera Municipal de Temascalcingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 metros con el arroyo de San Pedro; al sur: 12.50 metros, con calle Zaragoza.; al oriente: 30.70 metros con José Ruiz Villa; al poniente: 30.70 con Taurino Chaparro Zúñiga, con una superficie aproximada de 364 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por tres (03) veces de siete (07) en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, a efecto de que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviera, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los diez días del mes de febrero del dos mil catorce 2014.-doy fe.

Dado en El Oro, Estado de México, a diez de febrero de dos mil catorce.-Notificador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Rosaura Miranda Plata.-Rúbrica.
644.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ADMINISTRADORA METROPOLITANA. S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radicó el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 230/2013, promovido por MARTHA ZOILA ROSETE GOMEZ, en contra de ADMINISTRADORA METROPOLITANA S.A. DE C.V. SINDICO DE LA QUIEBRA DE SOSA TEXCOCO, S.A. DE C.V., y apoderado legal de la misma por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones y hechos del actor a continuación:

a) Otorgamiento y firma de escritura referente al inmueble ubicado en lote número 29, condominio 3, manzana 19, Colonia Polígono 2, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. b) La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de Ecatepec, Estado de México. c) El pago de gastos y costas que se originen de la presente instancia. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de enero de dos mil catorce.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 21 de enero de 2014.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

649.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de enero de dos mil catorce, dictado en el expediente 960/2013, que se tramita en este Juzgado relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado promovido por IGNACIO SAMPERIO SALAZAR en contra de IRMA DALIA MARTINEZ HERNANDEZ se ordenó emplazar a la demandada a través de edictos, y se hace de su conocimiento que la parte actora solicita en la Vía Especial y en Ejercicio de la acción personal que le compete, promueve Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, funda su pretensión en los siguientes hechos que se narran de manera sucinta; el actor refiere que en fecha 31 de diciembre del año 1983, contrajo matrimonio con la Ciudadana IRMA MARTINEZ HERNANDEZ, ante el Oficial número 2 del Registro Civil de la Ciudad de Madero, Tamaulipas, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, que durante su matrimonio procrearon a dos hijas que llevan por nombres IVET ALIN SAMPERIO MARTINEZ, quien actualmente tiene la edad de treinta y un años, y ALBERTO IGNACIO SAMPERIO MARTINEZ, quien actualmente tiene edad de veintinueve años, que establecieron su último domicilio conyugal en calle Melero y Piña, número, Colonia San Sebastián en Toluca, Estado de México.

Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a siete días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de enero de dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

631.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 27/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO SERVIN MONDRAGON contra JOSE LUIS HUERTA BERNAL. El Juez Segundo de la Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcoyotl, Estado de México, señaló las trece horas del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en calle Ermita trescientos ochenta y cinco (385), lote cuatro (4), manzana sesenta y dos (62), Colonia Ampliación Vicente Villada Código Postal 57719, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros y linda con lote 3; al sur: en 17.00 metros y linda con lote 5; al oriente: en 9.10 metros y linda con lote 29; al poniente: en 8.95 metros y linda con calle Ermita. Con una superficie de 153.43 metros cuadrados, sirviendo de base para la venta el precio de avalúo, por la cantidad de \$1'365,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal el importe fijado. En el entendido que no deberán mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la Primera Almoneda de Remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en cualquiera de los siguientes periódicos de mayor circulación Ocho Columnas, Rumbo de México o Diario Amanecer y en la tabla de avisos o puerta de acceso de este Juzgado. Se expide el presente en Nezahualcoyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho (18) de febrero de 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

125-B1.-28 febrero, 5 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 9/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por SERGIO ALONSO VELASCO GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, mediante auto de fecha quince de enero de dos mil catorce, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUSCINTA.

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha trece de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres 1953, ELIAS REYES, en su carácter de Juez Segundo Conciliador y LEOBARDO REYES, en su carácter de Secretario del Juez Segundo Conciliador de San José del Rincón adquirieron de JOSEFA MARIN, CARLOTA MARIN y RUTILA MARIN, el predio que se encuentra bien ubicado en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.40 metros colinda con plaza principal (actualmente calle Guadalupe Victoria); al sur: 22.98 metros colinda Germán Posadas Guzmán; al oriente: 30.47 metros colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; y al poniente: 30.11 metros colinda con Petra Peralta Camacho y Mario Sandaval García; con una superficie aproximada de setecientos diecinueve puntos novecientos noventa y seis metros cuadrados 719.996 M2.

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil catorce 2014.-Doy fe.-Notificadora en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Julia Rosaura Miranda Plata.-Rúbrica.

885.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1226/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por RODRIGO LEYVA CASAS, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información la haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que mediante contrato de compraventa de fecha veinticinco de julio del año dos mil el hoy actor adquirió el inmueble ubicada en calle Estrella, sin número, lote uno, del paraje denominado El Alto, del Barrio de Zimapan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.22 metros y colinda con el señor Benito Leyva Casas; al sur: en 12.38 metros y colinda con cerrada del Sol; al oriente: en 9.48 metros y colinda con calle Estrella, y al poniente: en 9.63 metros y colinda con la señora Lilia Leyva Casas, con una superficie de 125.67 metros cuadrados; que desde la celebración del contrato de compraventa el citado inmueble le fue entregado materialmente, pagando el traslado de dominio asignándole la clave catastral número 0050122242000000, que se encuentra al corriente del pago de las prestaciones fiscales, que el referido inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Pública de la Propiedad de Cuautitlán, México, que no se encuentra dentro del régimen ejidal; y que desde que lo adquirió lo ha poseído a título de dueño, en concepto de propietaria, en forma pacífica, de buena fe.

Se expide para su publicación a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 17 de diciembre del 2013.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

255-A1.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE DA VISTA A JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA, se le hace saber que en el expediente número 1043/13, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, solicitado por ERIKA YADIRA ALARCON SUAREZ respecto de JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA, el Juez del conocimiento por auto de fecha ocho de julio de dos mil trece, admitió a trámite su solicitud y por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, se ordenó dar vista por medio de edictos a JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA, haciéndole saber que la primera audiencia de avenimiento se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, cuya relación sucinta de la solicitud son los siguientes: **H E C H O S**: 1. Con fecha doce de febrero de 2001, contraí matrimonio civil con JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres DARWIN y GEORGINA ABIGAIL ambos de apellidos GONZALEZ ALARCON quienes actualmente cuentan con la edad de 20 y 15 años respectivamente. 3.- Mantuvimos como domicilio conyugal el ubicado en unidad habitacional Chihuahua, Avenida San Esteban, edificio número 27, departamento B, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- El Ciudadano JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA se separó del domicilio conyugal con la intención de dar por terminada nuestra relación matrimonial. 5.- En virtud de que JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA se encuentra separado de la suscrita y del domicilio conyugal, me apersono ante este H. Juzgado solicitando la disolución del vínculo matrimonial. 6.- De tal manera que nuestro matrimonio no reúne los elementos esenciales, ni cumple con el fin que la sociedad le ha encomendado, razón por la cual solicito a usted C. Juez declare procedente la acción que vengo intentando y me une a JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA.

Previendo a JULIO CESAR GONZALEZ ORTEGA que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, en Naucalpan, Estado de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 26 de noviembre de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

785.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 417/2009.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: GUILLERMO BARBOSA BARRERA.

OEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y EDUARDO BECERRIL RIVERA.

GUILLERMO BARBOSA BARRERA, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil Usucapión, demandando: A).- Del FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y EDUARDO BECERRIL RIVERA, la declaración por Usucapión a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en la calle

Chichimecas número 48, manzana 527, lote 24, Ciudad Azteca Primera Sección, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, C.P. 55120, con la superficie y linderos que se expresan más adelante constantes en el contrato privado de compraventa que se anexa al presente escrito. B).- Y como consecuencia de lo anterior demandando la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor del FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., se ordene al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, la inscripción del inmueble materia del presente juicio, en virtud de haber prescrito a favor del suscrito los derechos de propiedad que hago valer mediante Usucapión. C).- El pago de gastos y costas que se originen dentro de la presente instancia. En fecha 18 de julio del año 2000 adquirí el inmueble ubicado en la calle Chichimecas número 48, manzana 527, lote 24, Ciudad Azteca Primera Sección, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, C.P. 55120, mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor EDUARDO BECERRIL RIVERA, por lo que inmediatamente me dio la posesión material de dicho inmueble el cual tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote número 23; al sur: 17.50 metros con lote número 25; al oriente: 7.00 metros con lote número 50; al poniente: 7.00 metros con calle Chichimecas cabe destacarse que se encuentra construida en este lote la casa, así mismo manifiesto que el precio propalado por la compraventa del inmueble fue de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), dinero que pagué en efectivo al momento en que dio la posesión material del inmueble el cual he venido poseyendo en calidad de propietario desde el día 18 de julio del año 2000 de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente. Se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y EDUARDO BECERRIL RIVERA, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: nueve de diciembre del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

117-B1.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L.

Que en los autos del expediente 451/2013 del Juicio Ordinario Civil, promovido por FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., en contra de SALVADOR SALCEDO SALCEDO, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diez de febrero de dos mil trece; se ordenó emplazar por medio de edictos a FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes

prestaciones: A.- La declaración, judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de C. ISAIAS SALINAS QUIROZ, y por ende ha adquirido la propiedad ubicado en Avenida Estado de México, número 135, lote 01, manzana 5-B, Colonia Jacarandas, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, que se encuentra bajo las siguientes medidas y colindancias (hoy avenida Adolfo López Mateos, número 135, Fraccionamiento Jacarandas), al norte: 15.80 metros con calle Oaxaca, al sur: 18.25 metros con lote 36, manzana 5-B, al oriente: 10.00 metros con lote 02 misma manzana y al poniente: 10.69 metros con Avenida Estado de México, con una superficie total de 267.97 m2. (doscientos sesenta y siete metros con noventa y siete centímetros cuadrados).

B.- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalneantla, a favor de la demandada FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., bajo la partida 281, volumen 179, libro primero, sección primera, datos registrales que aparecen en el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

C.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, a favor del C. ISAIAS SALINAS QUIROZ, respecto del inmueble materia del presente Juicio, como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en su beneficio y de la resolución correspondiente en términos del artículo 5.141 del vigente Código Civil del Estado Libre y Soberano, llámese a juicio a FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurren por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

Validación: auto que ordena su publicación a los diez días de febrero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

225-A1.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 572/2012, la actora VICTOR VICENTE QUEZADA Y LAZCANO, promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de CARLOS SUAREZ SILVA, en el que entre otras cosas solicita como prestaciones: La Declaración de usucapión a favor del suscrito respecto del predio denominado "Chivito Primero", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac en el Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba; B) La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Otumba, Estado de México, HECHOS: 1) En fecha 10 de agosto de 1996, adquirí por medio de un contrato de donación otorgada a mi favor por el C. VICENTE QUEZADA MADRID, el predio denominado "Chivito Primero", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, en el Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México; 2) Desde el momento de la firma del contrato de donación de fecha 10 de agosto de 1996, es decir desde hace 15 años, he venido poseyendo el inmueble anteriormente descrito, de manera

pública, pacífica, continua, de buena fe de manera interrumpida, todo esto en calidad de propietario 3) Como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, el inmueble a favor del señor CARLOS SUAREZ SILVA, bajo el asiento número 501, del volumen 25, libro I, de la Sección Primera, de fecha 18 de diciembre de 1985; 4) Debido a que desde el día 10 de agosto de 1996 nació mi derecho para usucapir el predio en mención, mismo que nace al amparo del Código Civil para el Estado de México, de fecha 29 de diciembre de 1956, a efecto de no darle retroactividad a la Ley, la presente acción y derecho se regula al amparo del Código en mención tal como se establece en el Transitorio Sexto del Código Civil Vigente para el Estado de México, de fecha 7 de junio de 2002; 5). En virtud de que mi adquisición fue realizada de buena fe, y visto lo establecido en el artículo 932 del Código Civil vigente al momento de la firma del contrato base de la acción y vigente al tiempo que nace mi derecho a usucapir: Por lo que el Juez ordena por auto de fecha doce de febrero de dos mil catorce, emplazar por edictos a CARLOS SUAREZ SILVA, mandándose publicar dicha solicitud por medio de edictos, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

Publicación ordenada por auto de fecha doce de febrero de dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

225-A1.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

DEMANDADOS: AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO DE JURADO Y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ.

VICTOR MANUEL OSTOS MAÑON, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1206/2009, Juicio Ordinario Civil en contra de AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO DE JURADO y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ, Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

1.1. La cancelación de la escritura a favor de BANCRECER, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, (BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE), antes BANCRECER, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, elaborada por el Licenciado Guillermo Alarcón Flores, Notario Público número 120 de Nuevo Laredo Tamaulipas con fecha 28 de marzo de 1995, e inscrita en dicho Registro Público con folio de entrada 99895, de fecha 9 de octubre de 1998.

1.2. El reconocimiento de la inscripción de la escritura pública 66,509 de fecha 03 de julio de 2003 otorgada ante la fe del Notario Público número 19 del Distrito Federal, Licenciado Miguel Alessio Robles.

1.3. La cancelación respecto de la escritura extendida por el Notario Público número 120 de Nuevo Laredo Tamaulipas Lic. Guillermo Alarcón Flores, de fecha 28 de marzo de 1995, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, en el folio real 9985 de fecha 09 de octubre de 1998.

1.4. La cancelación de la inscripción de embargo ordenado por el Juez Décimo Primer de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México bajo el número de expediente 140/98 sobre el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ respecto de la fracción B resultante de la subdivisión del lote número 16, ubicado en la calle Del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista en el ex ejido de San Juan Atlamica, en Cuautitlán, Estado de México.

1.5. La inscripción de la escritura pública número 66509 de fecha 03 de julio de 2003 tirada ante el Notario Público número 19 del Distrito Federal Lic. Miguel Alessio Robles a favor del fideicomiso del señor ANGEL CIBRIAN TREJO mediante folio 11212.

2) Del Licenciado GUILLERMO ALARCON FLORES, Notario Público número 120 de Nuevo Laredo Tamaulipas.

2.1. La cancelación de la escritura pública número 1350 de fecha 28 de marzo de 1995, le cual aparece en el folio 224, volumen 77.

2.2. La nulidad de la escritura pública número 1350 de fecha 28 de marzo de 1995, que se encuentra en el folio 224, volumen 77, pasada ante la fe del Notario Público 120 de Nuevo Laredo Tamaulipas, Licenciado Guillermo Alarcón Flores.

3. De los señores JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y JACINTO GUTIERREZ EMILIANO, el reconocimiento del juicio 1041/95 y lo de el contenido.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: Con fechas 7, 20 y 24 de marzo de 1995, AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., y los señores FELICIANO JESUS JURADO CHEIN y MARIA INES TANCO MARQUEZ DE JURADO suscribieron a favor de la señora PETRA GUAOALUPE ROMO LIZARRAGA 5 pagarés, mismos que fueron endosados en propiedad por ésta última a favor de JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ.

Asimismo, JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ presentaron demanda Ejecutiva Mercantil en contra de AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., FELICIANO JESUS JURADO CHEIN y MARIA INES TANCO MARQUEZ DE JURADO, radicada ante el Juzgado Décimo Primero de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México, bajo el número 1041/95 y debido a la carga de trabajo que existe en ese Juzgado se remitió al Juez Cuarto de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México, con número de expediente 140/98. Dentro del expediente se dictó sentencia condenando a los demandados, ordenando el remate de los bienes que se embargaron en el Juicio, y adjudicándolos a favor de JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ mediante firma otorgada por el Juez en rebeldía de los demandados, bajo la escritura pública número 54040 de fecha 16 de octubre de 1998, ante el Notario Público, número 7 de Tlalnepantla, Estado de México. Licenciado MAURICIO TREJO NAVARRO, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Cuautitlán, Estado de México el 21 de enero de 1999, libro primero, sección primera, partida 805, volumen 408, respecto de la fracción B

resultante de la subdivisión del lote número 16, ubicado en la calle Del Carmen número 16, manzana 8, Colonia Bella Vista en el ex ejido de San Juan Atlamica, en Cuautitlán, Estado de México.

En el año 2001 JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ promovieron Juicio Verbal ante el Juez Tercero Civil de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el expediente 457/2001, en contra de la Institución de Crédito BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, asimismo, esta última reconviene, dictándose resolución y dejándose a salvo el derecho de las partes para hacerlos valer en la vía y forma que corresponda, en consecuencia la parte demandada interpuso demanda de amparo, la cual no ampara ni protege al quejoso.

JORGE ANTONIO NEGRETE FELIX, JOSE TREVIÑO ARMENTA y EMILIANO JACINTO GUTIERREZ, demando en la vía verbal a BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, Notario Público número 120 de la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas y Registrador Público de la Propiedad, radicándose ante el Juzgado Tercero de lo Civil en Cuautitlán, Estado de México, bajo el expediente 1041/95, por lo que al dictarse sentencia se dejan a salvo el derecho de las partes, posteriormente BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER interpone juicio de amparo el cual precisa que el instrumento notarial número 1,350, dicha institución no acredita la propiedad del bien antes referido.

Asimismo, por auto del diez de enero de dos mil catorce, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a los demandados AUTOTRANSPORTES AVE FENIX, S.A. DE C.V., FELICIANO JESUS JURADO CHEIN, MARIA INES TANCO DE JURADO y PEDRO PABLO FLORES HERNANDEZ, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la misma y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil catorce.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha diez de enero de dos mil catorce, firmando la Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

783.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA E IMPULSADORA DE ATIZAPAN, S.A.

Se hace de su conocimiento que ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ, bajo el expediente número 484/2012, promovió en contra de ENRIQUE GUADARRAMA GOMEZ y FRACCIONADORA E IMPULSADORA DE ATIZAPAN, S.A., demandándole las siguientes prestaciones: A) Se declare

jurídicamente mediante sentencia definitiva, que se ha consumado la usucapión por el prescripción adquisitiva, a favor del suscrito ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ y por ende he adquirido la propiedad del terreno ubicado en lote "M" de la Avenida Alondra número 26, segunda fracción del Fraccionamiento La Cañada, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con predio de particular; al sur en 8.00 metros con Avenida Alondra; al oriente: en 21.60 metros con lote "L"; al poniente: en 21.60 metros con lote "N", con una superficie de 172.80 metros cuadrados destacando y aclarando que el predio en cuestión tiene una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, pero el suscrito únicamente ejercita la acción de usucapión sobre la fracción de terreno antes descrita. B) Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se declare judicialmente mediante sentencia definitiva que el suscrito ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ, me he convertido en propietario del terreno de referencia, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva y la resolución definitiva que se dicte en los autos del presente Juicio me sirva como título de propiedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil abrogado pero aplicable al presente asunto. Fundándose entre otros los siguientes hechos: A) En fecha doce de marzo del año dos mil siete, el suscrito ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ, en su carácter de comprador, celebró contrato privado de compraventa con el señor ENRIQUE GUADARRAMA GÓMEZ, en su carácter de vendedor, respecto del bien inmueble que se menciona anteriormente con las medidas y colindancias mencionadas. B) El precio de la compraventa mencionada en el inciso anterior fue por la cantidad de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue pagada por el suscrito al vendedor al momento de la firma del referido contrato, así mismo en ese acto me fue entregada la posesión real y material del presente Juicio. C) Haga del conocimiento que el suscrito ANGEL DE LA TORRE CHAVEZ, desde el día doce de marzo de dos mil siete, hasta la presente fecha se encuentra detentado la posesión originaria del bien inmueble mencionado con anterioridad que el mismo inmueble que ha poseído con todas las formalidades que el derecho civil exige adquirido mediante usucapión. D) A su vez el suscrito ejercieron actos de dominio y cuidado sobre dicho inmueble mencionado que pretende usucapir desde el día doce de marzo de dos mil siete hasta la presente fecha ha sido en su posesión sido en forma pacífica, continua y pública de dicha posesión a título de propietario a la vista de todos los vecinos y habitantes de dicha comunidad. E) Considerando que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva, ya que detento la posesión del bien inmueble materia del presente Juicio por el tiempo y con las condiciones exigidas por usucapión y en consecuencia se ha convertido en el propietario del bien inmueble mencionado que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito a nombre del demandado FRACCIONADORA e IMPULSADORA DE ATIZAPAN, DE S.A. inscrito bajo el folio real electrónico número 00081156 partida número 296, volumen 358, del libro primero, sección primera lote "M" sección segunda tal como se acredita con el certificado de inscripción. El Juez por auto de fecha seis de agosto de dos mil trece, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio y por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el

Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en presente a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintisiete de enero de dos mil catorce. Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.- Segunda Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.

782.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

MARIE AMREIN STALDER DE ALCALDE, por su propio derecho, promueve en el expediente 691/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de contrato), contra JOSE OMAR RAMIREZ CASILDO, VICTOR RUBIO RABAGO, MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA, ENRIQUE GOMEZ SANDOVAL, JUAN CASTAÑEDA SALINAS y cualquier poseedor del inmueble ubicado en Bosques de Viena 11 s/n, Fraccionamiento Bosques del Lago, sección 02, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial y/o nulidad absoluta del supuesto contrato de compraventa celebrado entre VICTOR RUBIO RABAGO y MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA que se hizo constar en la escritura pública número 28,460, otorgada ante la fe del Notario Público número 88 del Estado de México, Licenciado Enrique Sandoval Gómez, que obraba bajo la partida número 1538, volumen 632, libro primero, sección primera de fecha 03 de octubre del 2007 del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México. B).- Del Notario Público número 88 del Estado de México, Enrique Gómez Sandoval, se demanda lógicamente la nulidad de la escritura pública identificada en la prestación A que antecede. Desde luego, se demanda la cancelación y/o anotación correspondiente que deberá realizar en sus libros y/o protocolos respecto de la escritura que deberá ser declarada nula identificada en la prestación A que antecede. C).- La declaración judicial de inexistencia y/o nulidad absoluta del supuesto contrato de compraventa celebrado entre MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA y JOSE OMAR RAMIREZ CASILDO que se hizo constar en la escritura pública número 30,582, otorgada ante la fe del Notario Público número 88 del Estado de México, que obraba bajo la partida número 697, volumen 657, libro primero, sección primera de fecha 17 de diciembre del 2008 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México. D).- Del Notario Público número 88 del Estado de México, ENRIQUE GOMEZ SANDOVAL, se demanda la nulidad de la escritura pública identificada en la prestación C que antecede. Se demanda la cancelación y/o anotación correspondiente que deberá realizar en sus libros y/o protocolos respecto de la escritura que deberá ser declarada nula identificada en la prestación C que antecede. E).- La declaración judicial en el sentido de que la suscrita MARIE AMREIN STALDER DE ALCALDE tiene el dominio del lote de terreno número 07, de la manzana 10 del sector cero dos, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente Bosques de Viena 11 s/n (entre los números oficiales 9 y 13) Fraccionamiento Bosques del Lago, sección 02, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, por ser propietaria de dicho inmueble y que por tanto debe detentar la posesión física, legal y jurídica del mismo por tener el mejor derecho en tiempo y forma para ello. F) Del Notario Público interino número 93 del Estado de México, JUAN CASTAÑEDA SALINAS, se demanda la nulidad del instrumento número 40,370 de fecha 7 de febrero de 2007 en la que se hizo constar la protocolización de la usucapión o prescripción positiva que demandó el señor VICTOR RUBIO RABAGO a la suscrita. Se demanda la cancelación y/o anotación correspondiente que deberá realizar en sus libros y/o protocolos respecto del instrumento que deberá ser declarada nula por ser resultado de una acto jurídicamente inexistente. G).- La entrega del inmueble referido en el apartado E que antecede, con todas sus accesiones y mejoras que en su caso se hubieren realizado

en el terreno propiedad de la suscrita. H).- El pago del monto de los gastos necesarios y menoscabos sufridos por la cosa mientras ha estado en posesión de los codemandados, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. I).- El pago de los gastos y costas que se originen o causen con motivo del presente Juicio. J).- Se demanda la cancelación de las inscripciones realizadas de los instrumentos cuya nulidad se demanda ante el Registro Público del Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, es decir, de las escrituras en las que se hicieron constar los supuestos contratos cuya inexistencia y/o nulidad absoluta se demanda y/o cualquier otro posterior derivado de los mismos y que se precisaron en las prestaciones que anteceden, se aclara que dichas cancelaciones ya fueron materia de la ejecución de la sentencia de amparo que se concedió a la suscrita como quejosa en el expediente de amparo número 221/2007 que se ventiló ante el Juzgado Octavo de Distrito del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan en donde se ordenó al citado registro la cancelación de las citadas inscripciones respecto de las citadas escrituras. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Mediante escritura pública número 4,195 la actora adquirió el lote de terreno número cero siete de la manzana diez del sector cero dos, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente Bosque de Viena 11 s/n (entre los números oficiales 9 y 13, Fraccionamiento Bosques del Lago, sección 02, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. 2.- Al intentar efectuar el pago del impuesto predial del inmueble de mi propiedad a principios del mes de enero de 2007, fui informada que no aparecía el citado inmueble en el sistema, y ante el Registro Público de la Propiedad en Cuautitlán, Estado de México, fui informada de la inscripción marginal derivada de un Juicio Ordinario Civil promovido por VICTOR RUBIO RABAGO en contra de MARI AMREIN STALDER DE ALCALDE bajo el número de expediente 318/2006 del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 3.- El día 13 de febrero de 2007, se realizó una diligencia de fe de hechos que se hizo constar en el instrumento número 28,721 indicando que el citado inmueble se encuentra "... Un lote baldío sin construcción alguna...". 4.- La suscrita presentó demanda de amparo indirecto, en donde se me otorgó el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión. 5.- Mediante proveído de 27 de febrero de 2007, el Juez Federal admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la suscrita. 6.- Mediante oficio fechado el 26 de febrero de 2009, el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México; indicó las cancelaciones realizadas en cumplimiento a la ejecutoria de amparo. 7.- Gracias al Juicio de amparo se reconoció la plena propiedad del inmueble materia de la presente controversia a favor de la suscrita. 8.- Mediante escritura pública 28,460 se hizo constar el supuesto contrato de compraventa que pretendieron celebrar como supuesta vendedora el señor VICTOR RUBIO RABAGO y como supuesta parte compradora la señora MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA, también conocida como LOURDES CORTES VALENZUELA, teniendo como objeto el inmueble propiedad de la suscrita ya descrito. 9.- Mediante escritura pública 30,582, se hizo constar el supuesto contrato de compraventa que pretendieron celebrar como supuesta parte vendedora MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA, también conocida como LOURDES CORTES VALENZUELA y como supuesta parte compradora JOSE OMAR RAMIREZ CASILDO, teniendo como objeto el inmueble propiedad de la suscrita. Tomando en consideración que la suscrita actualmente tiene un justo y mejor título como propietaria sobre el inmueble materia de la controversia, pero que sin embargo no detenta la posesión del mismo, al haber sido tomada por personas que la suscrita desconoce, es que se solicita las prestaciones a que el presente escrito se refiere.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiuno de marzo, ambos de dos mil trece, ordenó emplazar a los codemandados VICTOR RUBIO RABAGO y MARIA DE LOURDES CORTES VALENZUELA, por medio de

edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los seis días del mes de enero de dos mil catorce.-Doy fe. Seis de enero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

225-A1.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. E INMOBILIARIA PROMOTOM. S.A. DE C.V.

AGUSTIN CASTAÑEDA CASTILLO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 760/2013, el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. E INMOBILIARIA PROMOTOM, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A).- La procedencia judicial de la usucapión misma que ha operado a favor del suscrito, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número once de la manzana veintinueve, de la calle N/C Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que al día de la fecha también es conocido como Avenida Circunvalación Sur, manzana veintinueve, lote 11, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.22 metros con lote nueve; al este: 8.57 metros con Glorieta Avenida Circunvalación Poniente y Sur; al sur: 11.40 metros con lote 12; al norte: 6.50 metros con lote diez; con una superficie total de 74.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida número 146, volumen 42, Sección 1a., libro 1º., a nombre de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., el cual corre agregado a la presente demanda para los efectos legales correspondientes. C).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esa localidad respecto del inmueble que se detalla en la prestación marcada con el número uno del presente libelo, con las superficie, medidas y colindancias que se mencionan y que en obvio de repeticiones se tengan por reproducidas como si se insertaran a la letra, a fin de que la misma me sirva como título legítimo de propiedad, fundándome en los hechos y preceptos de derechos que a continuación narraré. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. HECHOS.- Con fecha 14 de febrero de 1992, adquirió a través de contrato privado de compraventa con la empresa denominada INMOBILIARIA PROMOTOM, S.A. DE C.V., el inmueble descrito en líneas que anteceden, y que bajo protesta de decir verdad el actor detenta la posesión de dicho inmueble, en calidad de dueño o propietario, de manera ininterrompida, de forma pacífica, pública y de buena fe. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los demandados

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. E INMOBILIARIA PROMOTOM, S.A. DE C.V., para emplazarlos a Juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo: se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de febrero de dos mil catorce. En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.

Validación.-En cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

767.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1463/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA JUAREZ LUNA, quien ha promovido un Juicio de Nulidad Absoluta de Contrato de compra venta respecto al inmueble del lote número nueve, denominado "La Malinche" y que forma parte de la Ex-Hacienda "La Goleta", terreno de los llamados de agostadero en contra de LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ y OTROS, el cual tiene las siguientes colindancias: al noroeste: ejido de Buena Vista, al noreste: otra fracción de la Ex-Hacienda "La Goleta", ya vendida, al sureste: esa misma fracción y el ejido de San Francisco Soyaniquilpan, al suroeste: el lote número ocho, con una superficie aproximada de veinticinco hectáreas, tomando en consideración que de autos se desprenden de los informes respectivos, que el señor LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ, no ha sido posible localizarlo en tal virtud mediante proveído de fecha trece de febrero de dos mil catorce, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al señor LUIS ENRIQUE ALPIZAR GONZALEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifieste lo que a su derecho corresponda, apercibido en términos de Ley, de igual manera se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, diecinueve de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Auto de fecha: trece de febrero de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

775.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 69/14, promovido por GINA NIETO RAMOS, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, Estado de México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Circuito Cuauhtémoc, s/n (actualmente número 1352 oriente), Izcalli Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.48 metros, con la misma compradora; al sur: 10.46 metros, con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 17.67 metros, con la misma compradora y al poniente: 18.13 metros, con Domingo Morales Rojas. Con una superficie total aproximada de 186.71 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 12/02/2014.-Primer Secretario Adscrita al Juzgado Quinto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

870.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: LUIS ALBERTO CHAPARRO ROJAS.

En el expediente marcado con el número 438/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS EDUARDO MARTINEZ DAVILA, en contra de LUIS ALBERTO CHAPARRO ROJAS, el Juez Quinto Mercantil de Primera Instancia, por auto de fecha diez de febrero del dos mil catorce, ordenó se notifique por edictos a la demanda sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y endoso de la factura que ampare la propiedad respecto del vehículo marca Nissan, Murano 2006, con número de serie O NIV JN8AZ05W96W002900, cuyas especificaciones físicas y administrativas quedarán asentadas en el capítulo de hechos respectivo. B).- La entrega de los recibos oficiales que aparen el pago de las tenencias correspondientes a los años del 2011 y 2012 respectivamente respecto del vehículo descrito en la prestación marcada con el inciso A, C).- En caso de negatividad por parte del hoy demandado, solicito de este Juzgado se sirva otorgamiento la factura judicial correspondiente respecto del bien motivo de la presente controversia, en términos de Ley. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio en virtud de que es el demandado quien ha dado origen a su tramitación.

Por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de febrero del dos mil catorce.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmey Cardoso Castro.-Rúbrica.

780.-25 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 419/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME PASCAL IRLAND y JACQUES WAISS CASPI, mediante auto del once de febrero del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, se han señalado las diez horas del día trece de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado identificado con la casa ubicada en Hacienda del Sauz número uno, manzana 19, Colonia Hacienda de las Palmas, Interlomas, Huixquilucan, Estado de México, convocándose a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado, teniéndose como valor del inmueble para su remate el de \$4'935,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo en que fue valuado dicho inmueble por el perito tercero en discordia.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos a los catorce días de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

865.-28 febrero, 6 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 278/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS VALDEZ RENDON, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Felipe Estrada, sin número, Colonia Tecuanapa, perteneciente al Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 metros y colinda con calle Felipe Estrada Garduño, al sur: 4.50 metros y colinda con el señor Leonel Mendoza Nava, al oriente: 20.00 metros y colinda con el señor Fernando Alazañez Rangel, al poniente: 20.00 metros y colinda con la señora Feliza Ruiz Flores, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 90.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

880.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 276/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por FELIZA RUIZ FLORES, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Felipe Estrada, sin número, Colonia Tecuanapa, perteneciente al

Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 metros y colinda con calle Felipe Estrada Garduño, al sur: 4.50 metros y colinda con el señor Leonel Mendoza Nava, al oriente: 20.00 metros y colinda con el señor José Luis Valdés Rendón, al poniente: 20.00 metros y colinda con el señor Leonel Mendoza Nava, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 90.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

881.-3 y 6 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 20221/01/2014, LOS C. BENIGNO CALDERON CRUZ y ESTELA CAMACHO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Pinos s/n, en San Pedro Cholula, Municipio de Dcoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 22.60 metros colinda con Avenida de los Pinos; al sur: 21.35 metros colinda con Pascual Camacho Hernández y con Julio Martínez Gutiérrez; al oriente: 66.00 metros colinda con Benigno Calderón Cruz; al poniente: 66.00 metros colinda con Martín Monroy Zepeda. Con una superficie aproximada de 1,450.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

734.-21, 26 febrero y 6 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 19955/104/2013, LA C. ITZEL MONTIEL PIÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre s/n, Barrio de San Isidro; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Jorge Luis Batalla Sena; al sur: 10.00 metros colinda con Moisés Serrano Alcántara; al oriente: 18.40 metros colinda con Rebeca Cruz Vidal; al poniente: 18.40 metros colinda con Oscar Hernández Gil. Con una superficie aproximada de: 184.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

887.-3, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 61747/137/13, C. MARTHA BEATRIZ BARAGAÑO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera cerrada de Hidalgo 52, Colonia San Cristóbal Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con calle Primera cerrada de Hidalgo; al sur: 7.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 27.50 mts. con propiedad privada; al poniente: 27.50 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 192.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 63028/164/13, C. MARTHA CAPETILLO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Opalo esquina Tlaxochimaco, manzana 4, lote 01, predio denominado La Loma, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.75 mts. con calle Tlaxochimaco; al sur: 9.28 mts. con Amanda Alonso; al oriente: 14.15 mts. con calle Opalo; al poniente: 11.50 mts. con Anastacio Capetillo. Superficie aproximada 21.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 66071/179/13, C. GLORIA CONCEPCION ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, manzana s/n., lote s/n., predio denominado Las Flores, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.00 mts. colinda con Benito Varela; al sur: 23.00 mts. colinda con Juana Díaz; al oriente: 9.60 mts. con calle Las Flores; al poniente: 9.60 mts. con Cirino Fragoso. Superficie aproximada 220.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1026/894/12, C. MARISELA ARROYO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de Ayala Esq. 2a. de Plan de Ayala, lote 12, manzana 4, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con lote 5; al sur: 10.00 mts. con 2a. de Plan de Ayala; al oriente: 13.99 mts. con lote 6 y 11; al poniente: 13.50 mts. con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada: 135.69 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1195/1057/12, C. LUIS MANUEL RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Inglaterra, manzana 03, lote 11, Sección La Majada II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 12; al sur: 15.00 mts. con lote 10; al oriente: 08.00 mts. con lote 25; al poniente: 08.00 mts. con calle Embajada de Inglaterra. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1180/1042/12, C. YOLANDA QUIROZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Quebrada No. 24, predio denominado El Gallito, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 5.50 mts. con Fortino Soberanes; al sur: 5.50 mts. con calle Quebrada No. 24; al oriente: 37.00 mts. con Juan Gómez; al poniente: 37.00 mts. con Ernestina Carbajal. Superficie aproximada: 83.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 53703/11/13, C. FEDERICO CORONEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3a. cerrada de Jorge Torres, fracción 25, lote 22, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 6.00 mts. con calle 3a. cerrada de Jorge Torres; al sur: 6.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 16.90 mts. con lote 24; al poniente: 16.90 mts. con lote 26. Superficie aproximada: 101.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 53704/12/13, C. FEDERICO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque Central, lote tres (3), predio denominado Temalacatitla, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.10 mts. con Petra Valdés Romero; al sur: 29.59 mts. con Roberto Valdés Romero; al oriente: 10.01 mts. con Bernarda Romero; al poniente: 9.46 mts. con calle Parque Central. Superficie aproximada: 285.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 96129/33/14, C. VERONICA NORIEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, Esq. con Av. prolongación Chabacano, manzana 7, lote 1 B, Colonia Ampliación Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote 1 A, al sur: 10.00 mts. con Avenida prolongación Chabacano, al oriente: 15.00 mts. con calle Rosario Castellanos, al poniente: 15.00 mts. con lote 22. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 2403/450/11, C. SILVINA CRUZ GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. calle de Jorge Jiménez Cantú, manzana 2, lote 22, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. colinda con 2da. calle de Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 20.70 mts. colinda con lote 21, al poniente: 21.90 mts. colinda con lote 23. Superficie aproximada: 149.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 585/508/12, C. ANASTACIA CALLEJAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle "A", manzana s/n, lote 5, P.D. La Virgen, Col. La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.16 mts. con lote 6, al sur: 13.06 mts. con lote 4, al oriente: 7.14 mts. con propiedad privada, al poniente: 7.03 mts. con calle "A". Superficie aproximada: 92.64 m2. metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 882/755/12, C. JUANA IRIS RIVERO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre, que comunica a la cerrada Veracruz, lote 3, predio denominado Carranzaco, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.31 mts. con paso de servidumbre, al sur: 13.31 mts. con Silverio Rivero, al oriente: 11.80 mts. con Ariana Rivero Lázcana, al poniente: 12.56 mts. con Ana Yely Rivero Lázcana. Superficie aproximada: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 73250/280/13, C. ANA XOCHITL RAMIREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alejandrina, manzana B, lote 22, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 180.00 mts. colinda con camino a Piedra Grande; al sur: 18.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 12.00 mts. colinda con calle Rubí; al poniente: 12.00 mts. colinda con calle Alejandrina. Superficie aproximada 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 73987/332/13, C. JUAN HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Flores Rico, manzana 10, lote 6, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con calle Carlos Flores Rico; al sur: 12.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 12.00 mts. con Alfredo Hernández Pérez; al poniente: 12.00 mts. con Eduardo Hernández Rivera. Superficie aproximada 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. No. 204288/1657/2012, C. MARIA GUADALUPE GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Privada Río Las Palmas s/n, Colonia Las Palmas, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con C. Claudia García Torres, 8.00 mts. con C. Leicia Serrano Beltrán; al sur: 24.00 mts. con C. Claudio García Torres; al oriente: 11.00 mts. con C. Félix García González; al poniente: 11.00 mts. con paso de servicio. Superficie aproximada de 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre de 2013.-C. Registrador Pública de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 266800/237/2013, C. MARIA LUISA FABILA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, actualmente calle 21 de Marzo s/n, San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.30 mts. Col. con María Luisa Fabila Becerril; al sur: 22.70 mts. Col. con privada sin nombre; al oriente: 20.00 mts. Col. con Haracia Bernal Cuera; al poniente: 20.00 mts. Col. con Leticia Molina Zarza. Superficie aproximada de 472.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 266801/238/2013, C. MARIA DEL ROSARIO HUERTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.50 mts. con Javita Antonio Galván; al sur: 9.50 mts. con calle 20 de Noviembre; al oriente: 75.00 mts. con Sr. Basilio Carbajal; al poniente: 75.00 mts. con Sra. Aulogia Galván Coyote. Superficie aproximada de 712.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 266803/240/2013, C. TEODORO ZUÑIGA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida de Altamirano número 230, en San Luis

Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.30 metros con el señor Ceferina García; al sur: 7.30 metros con la Avenida Altamirano; al poniente: 16.00 metros con el señor Margarito Estrada Castillo; al oriente: 16.00 metros con el señor Rufino Orazco Romera. Superficie aproximada de 117.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. No. 266802/239/2013, C. ABIGAIL COLIN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo s/n, San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 28.50 mts. con privada; al sur: 28.50 mts. con Honorio Rolanda Arriaga Velázquez; al oriente: 16.00 mts. con Javita Daniel Colín; al poniente: 16.00 mts. con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de 456.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 2013.-C. Registrador Pública de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 269584/250/2013, C. BERNABE FELIX MERCADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Delegación San Felipe Tlalmimilipán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.85 mts. con Sra. Marisela López; al sur: 26.85 mts. con Sr. Plácido Ortiz Bonilla; al oriente: 7.00 mts. con calle sin nombre; al poniente: 7.00 mts. con Sr. Fidel Durán Cuenca. Superficie aproximada de 187.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 269580/249/2013, C. ENRIQUETA GALINDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se denomina, ubicado en Laguna de Zempoala No. 116 Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.80 mts. y colinda con la Sra. María Eugenia Dávila; al sur: 11.20 mts. y colinda con Pascual Galindo Romero; al oriente: 4.90 mts. y colinda con Dionicio Galindo Miranda; al poniente: 4.70 mts. y colinda con calle Laguna de Zempoala. Superficie aproximada de 53.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2014.-C. Registrador Público de

la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 272231/265/2013, C. BERTHA CAMPOS ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio La Vesana, actualmente calle Paynani No. 104, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: 19.05 m. al norte calle Paynani; 19.54 m. al sur señor Felipe Martínez; 22.05 m. al oriente señor Francisco Martínez y Eutiquio Mejía; 21.80 m. al poniente señor Lorenzo Sánchez Ocampo. Superficie aproximada de 423 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 272297/266/2013, C. FELICITAS ORALIA TORRES RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Felipe Tlalmimilolpan s/n, del pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.40 metros con el señor Humberto Vargas Ramírez; al sur: 3 líneas, una de 14.43 metros colindando con dos personas, 2.37 metros con el señor Isaías Jiménez Flores y 12.06 metros con el señor Héctor Mendoza Avilés, otra línea de 8.32 metros con camino a San Felipe Tlalmimilolpan y la tercera línea de 33.54 metros colindando con dos personas, 30.43 metros con el señor Oscar Mancillas y 3.11 metros con el señor Domingo Reyna Vera; al oriente: dos líneas, una de 179.03 metros con el señor Miguel García Colín y otra de 31.47 metros colindando con el señor Oscar Mancillas; y al poniente: también dos líneas, una de 177.90 metros colindando con tres personas, 48.75 metros con la señora Ma. Jesús Guzmán Rosales, 34.35 metros con el señor Alfonso Ramírez Rojas y 94.80 metros con el señor Angel Gabriel Pereyra Pedraí y la otra línea de 26.66 metros con el señor Héctor Mendoza Avilés. Superficie aproximada de 10,355.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 272230/264/2013, C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida, del Barrio de Tepetongo, actualmente calle Mérida No. 128, Barrio de Tepetongo, Tecaxic, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 metros y colinda con calle Mérida; al sur: 14.90 metros y colinda con Sr. Homero Pedraza; al oriente: 30.00 metros y colinda con Sra. Sara Montes de Oca; al poniente: 30.00 metros y colinda con casa de Don Blas. Superficie aproximada de 368.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de febrero de 2014.-C. Registrador Público

de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 18102/75/2013, C. ARTURO SANTIAGO SANDOVAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón s/n, en el Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.16 mts. colinda con Gabriel Sandoval Flores, al sur: 26.26 mts. colinda con Víctor Manuel Sandoval Flores, al oriente: 9.02 mts. colinda con Miguel Jiménez, al poniente: 11.40 mts. colinda con calle Ignacio Rayón. Superficie aproximada: 267.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 18104/77/13, C. VICTOR MANUEL SANDOVAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Rayón Esquina Río Ocoyoacac, en el Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 26.26 mts. colinda con Arturo Santiago Sandoval Flores, al sur: 26.12 mts. colinda con Avenida Río Ocoyoacac, al oriente: 9.50 mts. colinda con Miguel Jiménez, al poniente: 10.90 mts. colinda con calle Ignacio Rayón. Superficie aproximada de: 267.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 30/30/2013, C. MARTIN BARRON VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada José Vicente Villada s/n, Barrio de San Fco. Atenco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.70 mts. con Agustín Barrón Vargas, al sur: 11.70 mts. con Juan Barrón Olivera, al oriente: 26.50 mts. con Salvador Medina, al poniente: 26.50 mts. con privada José Vicente Villada. Superficie aproximada de: 310.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de noviembre de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 18596/82/2013, C. ADRIANA RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle González Ortega s/n, Barrio de

Santiaguito, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 9.07 metros que colinda con la propiedad de la C. Francisca Contreras Villanueva y la segunda de 3.61 metros que colinda con la calle González Ortega, al sur: en dos líneas, la primera de 5.60 metros que colinda con la propiedad de la C. Irene Díaz y la segunda de 5.30 metros que colinda con la Propiedad de la C. Victoria Contreras Villanueva, al oriente: en dos líneas, la primera de 6.62 metros y la segunda de 11.40 metros ambas líneas colindan con la propiedad de la C. Francisca Contreras Villanueva, al poniente: en dos líneas, la primera de 13.85 metros que colinda con la propiedad de José Díaz y la segunda de 6.00 metros que colinda con la propiedad de la C. Francisca Contreras Villanueva. Superficie aproximada de: 154.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 31 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 20260/02/2014, C. JAIME ALBERTO FLORES VILLAGARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroe #78, San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Niños Héroe, al sur: 9.90 mts. colinda con el Sr. Antonio Peña, al oriente: 26.75 mts. colinda con la Sra. Ma. del Rocío Espinosa Jacobo, al poniente: 25.75 mts. con la Sra. Juana Castillo de Tejada. Superficie aproximada de: 261.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 5 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 65/65/2013, C. MARIA ESTHER PUEBLA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de Santiaguito Ocoyoacac, actualmente calle Río Chichipicas No. 2, Bo. Santiaguito Ocoyoacac, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 21.80 mts. con el propio vendedor Sr. Macario Plácida Puebla Reyes, al sur: 21.80 mts. con calle Chichipica, al oriente: 24.13 mts. con la Sra. Verónica Puebla Flores, al poniente: 24.13 mts. con el Sr. Jorge Puebla Flores. Superficie aproximada de: 526.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 5 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 19773/93/2013, C. MARIA ELENA VEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Emiliano Zapata s/n, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide

y linda: al norte: 7.72 metros y colinda con la propiedad del C. Thomas Hesseckman, al sur: 7.57 metros y colinda con cerrada Emiliano Zapata, al oriente: 24.69 metros y colinda con la Propiedad del C. Armando Beltrán Pichardo, al poniente: 21.65 metros y colinda con la propiedad del C. Guadalupe Pichardo Galicia. Superficie aproximada de: 165.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 55/55/2013, C. ANTONIO VAZQUEZ CENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón Pedro Moreno No. 81 Bo. de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con Estanislao Monroy, al sur: 11.50 mts. con Jovita y Vicente González, al oriente: 11.00 mts. con callejón Moreno, al poniente: 11.00 mts. con Blanca Vázquez de Ventura. Superficie aproximada de: 126.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de febrero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 18047/73/2013, C. FRANCISCA MARIA HIDALDO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco I. Madero s/n, Col. Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 21.30 mts. con Guadalupe Mariano González, 25.95 mts. con Guadalupe Mariano González, sur: 47.00 mts. con Constantina Pérez Díaz, al oriente: 5.50 mts. con Joaquín Borboyón Alva, 0.70 mts. con Guadalupe Mariano González, al poniente: 6.30 mts. con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 276.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 31 de enero de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

867.-3, 6 y 11 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 87545/587/13, C. OFELIA CENTENO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, manzana 1, lote 23, Colonia Benito Juárez Norte Xalostac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Vargas, al sur: 15.00 m con Pedro Reséndiz, al oriente: 9.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 9.00 m con Saucedo Aguirre. Superficie aproximada 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87548/588/13, C. OSVALDO GARCIA GALINDO QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE OSVALDO GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Moctezuma, manzana 2, lote 6, pueblo de Santa Clara Coatlila, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con Priv. Moctezuma, al sur: 11.80 m colinda con andador, al oriente: 22.67 m colinda con Sra. Hilda Galindo Hernández, al poniente: 22.67 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 267.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87549/589/13, C. REYNA APORTELA DE LA MERCED, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mandarinas, lote 18, predio denominado Potrero del Llano, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.07 m linda con propiedad privada, al sur: 12.07 m linda con propiedad privada, al oriente: 15.46 m linda con propiedad privada, al poniente: 15.46 m linda con calle Mandarinas. Superficie aproximada 186.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87550/590/13, C. RODOLFO IGNACIO FRUCTUOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación cerrada de Estados Unidos, manzana B, lote 23, predio denominado La Majada, Sección Embajadas, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 24, al sur: 12.00 m colinda con prolongación cerrada de Estados Unidos, al oriente: 7.50 m colinda con lote 26, al poniente: 7.50 m colinda con cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87551/591/13, C. SANTOS TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Hidalgo s/n, predio denominado Salitrea, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Isidro Fragoso, al sur: 9.00 m con calle Cda. del Arbol, al oriente: 31.00 m con Sr. Ignacio Varela y Cda. Hidalgo, al poniente: 30.80 m con Sr. Jesús Vesa Mendoza. Superficie aproximada 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87553/592/13, C. VICENTE ROJAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Quinta, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Consagrada, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.40 m colinda con Sr. Dolores Zaragoza, al sur: 16.20 m colinda con Tomás Fragoso, al oriente: 19.70 m colinda con calle La Quinta, al poniente: 20.00 m colinda con Angel Zaragoza. Superficie aproximada 393.95 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87554/593/13, C. VICTORINA SAN AGUSTIN OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teresa Romero y Porfirio Díaz, manzana 1, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez, Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17 m con calle Teresa Romero, al sur: 17 m con señor Hilario León, al oriente: 7 m con José Avarca, al poniente: 7 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada 119 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89351/594/13, C. ALEJANDRO JOSE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 311, predio denominado El Horno, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Carlos Fragoso Fragoso, al sur: 16.00 m colinda con Josefina Fragoso Fragoso, al oriente: 12.26 m colinda con calle Cedros, al poniente: 12.26 m colinda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada 196.16 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89352/595/13, C. ALICIA HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6, manzana 2, lote 8, predio denominado Ahucatitla, Colonia Carlos Hank González. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote 11, al sur: 8.00 m linda con calle 6, al oriente: 15.00 m linda con lote 9, al poniente: 15.00 m linda con lote 7. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89353/596/13, C. AMADOR DELGADO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucena, manzana 4, lote 2, predio denominado La Cerca, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 03, al sur: 17.00 m con lote 01, al oriente: 7.00 m con lote 13, al poniente: 7.00 m con calle Azucena. Superficie aproximada 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89354/597/13, C. AMALIA ZARZA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. Héroes de la Libertad, predio denominado Cascajal, pueblo Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.20 m con José Macías Rodríguez y Alfonso Mendoza, al sur: 17.20 m con Juan Fragozo Díaz, al oriente: 16.00 m con privada Héroes de la Libertad, al poniente: 16.00 m con Porfirio Fragozo. Superficie aproximada 830.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89355/598/13, C. ANTONIO MEJIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, lote 12, pueblo de Guadalupe Victoria

hoy El Progreso, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con el Sr. Apolinar Gamez F., al sur: 16.50 m colinda con el Sr. Gregorio Méndez, al oriente: 10.50 m colinda con el Sr. Florentino Mendoza, al poniente: 10.50 m colinda con calle Cedros. Superficie aproximada 173.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89356/599/13, C. ANTONIA RODRIGUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida México, número seis, Colonia San José Jalapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.02 m y 12.04 m linda con Enrique Canales y Emma Rodríguez, al sur: 19.40 m linda con Sergio Espinosa, al oriente: 16.06 m linda con Sergio Espinosa, al poniente: 6.55 m y 7.76 m linda con calle Avenida México y Emma Rodríguez. Superficie aproximada 307.09 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89357/600/13, C. CRISPIN DIMAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas No. 161, manzana 46, lote 2, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 07.00 m colinda con calle Chiapas, al sur: 07.00 m colinda con Ignacio Ayala, al oriente: 33.00 m colinda con Salvador Galicia Martínez, al poniente: 33.00 m colinda con Ricardo Rodríguez. Superficie aproximada 231.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 89358/601/13, C. EDITH ARANDA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, manzana s/n, lote 24, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20 m colinda con el Sr. Albaro Hernández Hernández, al sur: 20 m colinda con Sr. Pedro Aranda Martínez, al oriente: 8 m colinda con la Sra. Asunción Hernández, al poniente: 8 m colinda con la calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódica de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 87521/572/13, C. JOSEFA ENRIQUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino Suárez, sin número, predio denominada Zoquiapa, poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.80 mts. linda con Desideria Reyes; al sur: 9.20 mts., 4.20 mts. y 6.05 mts. linda con José Reyes en línea quebrada; al oriente: 10.80 mts. linda con Desiderio Reyes; al poniente: 8.50 mts. linda con calle Pino Suárez. Superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87523/573/13, C. JUAN JOSE CASTAÑEDA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pvd. del Calvario manzana 2, lote 8, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11 mts. colinda con el Sr. Saúl Mendoza Palma; al sur: 11 mts. colinda con el Sr. Luis de La Paz García P.; al oriente: 10 mts. colinda con el Sr. Jorge Jiménez Tolentino; al poniente: 10 mts. colinda con la Pvd. del Calvario. Superficie aproximada: 130 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87524/574/13, C. JUAN MANUEL PEREZ ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ahuehuetotl, manzana 6, lote 5, predio denominado Tlazalpa VI, Colonia Ciudad Cuauhtemoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con lote 4; al sur: 15.00 mts. linda con lote 6; al oriente: 8.00 mts. linda con lote 7; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Ahuehuetotl. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87526/575/13, C. JUANA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicada en: andador que comunica a la calle, cerrada de Guerrero, lote A, predio denominado Texalpa, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.40 mts. colinda con Roberto Arroyo; al sur: 10.40 mts. colinda con andador que comunica con calle cerrada de Guerrero; al oriente: 9.20 mts. colinda con lote 8; al poniente: 9.20 mts. colinda con vendedor. Superficie aproximada: 95.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87527/576/13, C. JUANA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, lote 2, predio denominada Texalpa, del pueblo San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.48 mts. colinda con Roberto Arroyo Valdés; al sur: 9.48 mts. colinda con andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero; al oriente: 9.44 mts. colinda con Carlos Montijo; al poniente: 9.44 mts. colinda con Concepción Elizalde González. Superficie aproximada: 89.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87529/577/13, C. JULIA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 1, lote 9, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote # 8; al sur: 15.00 mts. con lote # 10; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle Morelos. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87530/578/13, C. LETICIA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1a. Cda. de Niños Héroes, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Azico, Colonia Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con 1a. Cda. Niños Héroes; al sur: 10.00 mts. con Julia González Lira; al oriente: 20.00 mts. con María del Carmen Anguiano Bautista; al poniente: 20.00 mts. con Ignacio Ramírez Niño. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87532/579/13, C. LUIS CORTES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Coahuila, lote 5, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con Bernardo González; al sur: 20.00 mts. linda con Ismael Gómez Moreno; al oriente: 10.00 mts. linda con Seberino Reyes Romero; al poniente: 10.00 mts. linda con 2da. Cda. de Coahuila. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87533/580/13, C. MARIA ESTHER FLORES PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aguamarina, manzana S/N, lote 7, predio denominado Palo Dulce, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Efraín Rivas Rosiles; al sur: 20.00 mts. con calle Aguamarina; al oriente: 25.00 mts. con Patricia Flores Piña; al poniente: 25.00 mts. con Flora Domínguez Bustos. Superficie aproximada: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87535/581/13, C. MARIA IVONE PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Abasolo # 26, predio denominado San Diego, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.90 mts. con Laura Pérez Castañeda; al sur: 10.60 mts. con calle Abasolo; al oriente: 5.20 mts. con callejón privado que comunica a la calle

Abasolo; al poniente: 10.80 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87536/582/13, C. MARINA ALICIA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calandria, manzana G, lote 20, Colonia Casas Reales Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con Sr. Gabino San Juan Barboila; al sur: 10.00 mts. colinda con calle Calandria; al oriente: 12.95 mts. colinda con la Sra. Olga Gallogos; al poniente: 12.95 mts. colinda con Sra. Lidia Alba. Superficie aproximada: 129.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87539/583/13, C. MAXIMA VIRGINIA OLVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán, manzana 21, lote 14, predio denominado El Rincón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.50 mts. con Gonzalo Rivera Jirón; al sur: 15.50 mts. con Eriberto Cruz; al oriente: 8.70 mts. con Javier Clemente Espinosa; al poniente: 8.70 mts. con calle Mazatlán. Superficie aproximada: 134.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87541/584/13, C. MAXIMILIANO ARENAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belisario Domínguez No. 317-A, predio denominado Xoquiapa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.65 mts. con el Sr. Reyes Ramos; al sur: 14.10 mts. con Sr. Roberto Hernández; al oriente: 9.00 mts. con la calle Belisario Domínguez; al poniente: 9.00 mts. con el Sr. José García. Superficie aproximada: 126 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87544/586/13, C. OFELIA CASTAÑO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. de Iturbide, manzana 6, lote 1, predio denominado El Llano, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.31 mts. linda con Santiago Miguel y Josefina G.; al sur: 10.25 mts. linda con Priv. de Iturbide; al oriente: 17.26 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 17.00 mts. linda con María Calderón Mendoza. Superficie aproximada: 200.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 87543/585/13, C. MIGUEL ANGEL CANO MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo, manzana 11, lote 31, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.00 mts. con Juan Mejía; al sur: 11.00 mts. con calle Calvario; al oriente: 9.25 mts. con Miguel Salazar María; al poniente: 9.25 mts. con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 101.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

890.-3, 6 y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec, Estado de México, a 10 de febrero del 2014.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México, hago constar: que por escritura número 46,354 del volumen 1494, de fecha 10 de febrero del 2014, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **DANIEL MARTINEZ SANCHEZ**, en la cual los señores **DEMETRIA SANCHEZ SALAS, MARIA DEL CARMEN, OBDULIA, GUILLERMINA y CARLOS todos de apellidos MARTINEZ SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes directos respectivamente, iniciaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

773.-25 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Acta Número Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Seis, Volumen Cuatrocientos Dieciséis, de fecha trece de febrero de dos mil catorce, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, radiqué la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE MALDONADO MONTES**, que otorga la Señora **HERMINIA MALDONADO RODRIGUEZ**, en su carácter de hija Del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 18 de febrero de 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

232-A1.-25 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO:

Por instrumento No. 58,756, del volumen 1516 Ordinario, de fecha 13 de febrero de 2014, ante mí, la señora **YOCHEWED MOLDAWSKA GAISIN**, en su carácter de Única y Universal Heredera, formaliza **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, A FAVOR DE LA SEÑORA YOCHEWED MOLDAWSKA GAISIN**, a bienes del señor **ELIEZER FAINSILBER BERGER**; se declaró a **YOCHEWED MOLDAWSKA GAISIN** como **UNICA y UNIVERSAL HEREDERA**, y designada como **ALBACEA**; cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a 14 de febrero del año 2014.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

764.-25 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 49,429, volumen 1,629, de fecha 5 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **HECTOR FRANCISCO, ROCIO ISABEL, OSCAR ALONSO y BLANCA CECILIA** todos de apellidos **CANO BALAM**, **REPUDIAR LA HERENCIA**; la señora **MARIA ANDREA BALAM GOMEZ**, en su carácter de Única y Universal Heredera y la

señora ROCIO ISABEL CANO BALAM en su carácter de Albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HECTOR CANO TUN, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Mex., 7 de febrero de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

768.-25 febrero y 6 marzo.

DORA MARIE VIBRANS) y de los señores CAROLINA EDITH INES y JAN MANUEL FERNANDO DE APELLIDOS MUÑOZ VIBRANS, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio con la señora HEIKE DORA MARIE VIBRANS LINDEMANN (TAMBIEN CONOCIDA COMO HEIKE DORA MARIE VIBRANS), así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores CAROLINA EDITH INES y JAN MANUEL FERNANDO DE APELLIDOS MUÑOZ VIBRANS.

Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2014.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

232-A1.-25 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77023, de fecha diecisiete de septiembre del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL MUÑOZ AGUILAR, a solicitud de la señora HEIKE DORA MARIE VIBRANS LINDEMANN (TAMBIEN CONOCIDA COMO HEIKE

CINNACON, S.A. DE C.V.

CINNACON, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO

Efectivo en caja

\$ 0

PASIVO

\$ 0

CAPITAL

\$ 0

El presente balance final de liquidación de CINNACON, S.A. DE C.V. EN -LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México D.F., a 16 de enero de 2014.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

83-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**CREATIVIDAD Y DESARROLLO PUBLICITARIO,
S.A. DE C.V.**

CREATIVIDAD Y DESARROLLO PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013.

	ACTIVO		PASIVO	
	Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
	Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

83-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C.

 PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE ENERO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 18 de Febrero de 2014.

 Estela Hernández Bueno
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

KHALIL CONSULTORES, S.C.

 KHALIL CONSULTORES, S.C.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 17 DE ENERO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 14 de Febrero de 2014.

 José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

HUD CONSTRUCCION URBANA, S.A. DE C.V.

 HUD CONSTRUCCION URBANA, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE ENERO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 17 de Febrero de 2014.

 Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

ABDEL HAKIM CONSULTORIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

 ABDEL HAKIM CONSULTORIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 14 DE ENERO DE 2014

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 14 de Febrero de 2014.

 José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

PERSEFONE TRACIA Y ASOCIADOS, S.C.

 PERSEFONE TRACIA Y ASOCIADOS, S.C.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de PERSEFONE TRACIA Y ASOCIADOS S.C. con cifras al 28 de noviembre de 2013.

 José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

COMERCIALIZADORA GOMER GREEN, S. DE R.L. DE C.V.

 COMERCIALIZADORA GOMER GREEN, S. DE R.L. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de COMERCIALIZADORA GOMER GREEN, S. DE R.L. DE C.V. con cifras al 17 de enero de 2014.

 Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL ANAR, S. DE R.L. DE C.V.

 COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL ANAR, S. DE R.L. DE C.V.
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL ANAR, S. DE R.L. DE C.V., con cifras al 10 de enero de 2014.

 Francisco Martínez García
 Liquidador
 (Rúbrica).

114-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.